



Conversaciones con ANECA

ACREDITACIÓN A TITULARIDAD Y CÁTEDRA UNIVERSITARIAS

Comisión C10. INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LA NAVEGACIÓN (INVESTIGACIÓN)



Méritos obligatorios

Titularidad

Demostrar una trayectoria consolidada y coherente en el tiempo:

- No acumular la mayor parte de la producción científica en los últimos 2-3 años.
- Evitar las publicaciones repetitivas. No debe primarse el nº de artículos en detrimento de la calidad e impacto de estos (nº de citas recibidas desde autores y revistas de prestigio).
- No se considerarán las cartas al editor o artículos de pocas páginas.
- Número coherente de autores.

Continuidad, consistencia y rigor:

- Las publicaciones deben guardar relación con proyectos de investigación en los que se participe.
- Artículos que guarden relación con alguna de las áreas de la Comisión.
- No se valorarán artículos en campos alejados, como Botánica, Filosofía, Educación, etc. o que no tenga relación con las líneas de investigación en las que el solicitante haya estado implicado.
- Primar la publicación en revistas que se han consolidado a lo largo de los años, en su área de conocimiento y que garantizan una calidad en el proceso de revisión y en los contenidos.





Méritos complementarios

Titularidad

Dirección o participación en proyectos de I+D+i:

- No basta la concesión, hay que demostrar que se ha ejecutado el proyecto.
- Certificados de ejecución del servicio competente de la Universidad, no del IP (aplicable para todo).
- Los proyectos Interreg tienen financiación autonómica y ése es su carácter.
- Los proyectos o ayudas de la Universidad no se consideran.

Tesis, movilidad internacional, libros:

- No basta dirigir tesis, hay que demostrar que han generado aportaciones relevantes.
- No basta tener movilidad internacional de 6 meses; además, es preciso mostrar resultados significativos (preferiblemente, aunque no de forma excluyente, publicaciones relevantes).
- Publicación de libros (ranking de editoriales de prestigio).
- Ponencias en congresos: demostrar la participación (libro de actas, índice, ponencia). Variedad de congresos, hasta un mínimo de 10.





Méritos específicos

Cátedra

Si no se cumplen, la calificación sería D, independientemente de los demás méritos

Dirección o participación en proyectos de I+D+i:

- No basta la concesión, hay que demostrar que se ha ejecutado el proyecto.
- Certificados de ejecución del servicio competente de la Universidad, no del IP.
- Los proyectos Interreg tienen financiación autonómica y ése es su carácter.
- Los proyectos o ayudas de la Universidad no se consideran.

Dirección de tesis y tramos de investigación:

- No basta dirigir tesis, hay que demostrar que han generado aportaciones relevantes.
- Se incluyen los sexenios de transferencia como tramos "especiales" de investigación.
- Las publicaciones con investigadores pertenecientes a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio (ej. ranking Shanghai). Estas publicaciones pueden ser también méritos obligatorios.
- No basta tener movilidad internacional de 6 meses, además, es preciso mostrar resultados significativos (preferiblemente, aunque no excluyente, publicaciones relevantes).





Méritos obligatorios

Cátedra

Demostrar una trayectoria consolidada y coherente en el tiempo:

- No acumular la mayor parte de la producción científica en los últimos 4-5 años.
- Evitar las publicaciones repetitivas. No debe primarse el nº de artículos en detrimento de la calidad y el impacto de estos (nº de citas recibidas desde autores y revistas de prestigio).
- No se considerarán las cartas al editor o artículos de pocas páginas.
- Número coherente de autores.

Continuidad, consistencia y rigor:

- Las publicaciones deben guardar relación con proyectos de investigación en los que se participe.
- Artículos que guarden relación con alguna de las áreas de la Comisión.
- No se valorarán artículos en campos alejados, como Botánica, Filosofía, **Docencia**, etc. o que no tengan relación con las líneas de investigación en las que el solicitante ha estado implicado.
- Primar las publicaciones en revistas que se han consolidado a lo largo de los años, en su área de conocimiento y que garantizan una calidad en el proceso de revisión y en los contenidos.

La principal diferencia entre CU y TU es la capacidad de liderazgo de los primeros





Méritos complementarios

Cátedra

Dirección o participación en proyectos de I+D+i (no incluidos como méritos específicos):

- No basta la concesión, hay que demostrar que se ha ejecutado el proyecto.
- Certificados de ejecución del servicio competente de la Universidad, no del IP (aplicable para todo).
- Los proyectos Interreg se financian autonómicamente, por lo que ése es su carácter.
- Los proyectos o ayudas de la Universidad no se consideran.

Editor/a jefe/a de revistas o asociados de revistas de forma continuada:

 Se valorará que la revista tenga un sistema de selección de editores que busque la excelencia. No se valoran los editores invitados, por ser una implicación puntual.

Movilidad, libros, congresos:

- No basta tener movilidad internacional de 6 meses, además, es preciso mostrar resultados significativos (preferiblemente, aunque no de forma excluyente, publicaciones relevantes).
- Publicación de libros (ranking de editoriales de prestigio).
- Ponencias en congresos: demostrar la participación (libro de actas). Variedad de congresos, hasta un mínimo de 15 (10 internacionales).





La información sobre la tipología de méritos, el número y los indicios de calidad asociados a los mismos que se referencian en esta presentación son un resumen de los contenidos detallados que pueden consultarse en la web de ANECA (Programa ACADEMIA) y que son los que deben tenerse en cuenta antes de rellenar y firmar la solicitud de acreditación.

La información detallada está disponible en

http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA/Criterios-Diciembre-2019







SÍGUENOS EN:







AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN